

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 05/2015
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría Especial de Ingresos Generados por Aranceles y Sanciones aplicadas a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero y diciembre de la Gestión 2014 – control interno.
- Por el período** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió la revisión del 100% de los depósitos de recursos en la cuenta fiscal habilitada para el cobro de aranceles y sanciones efectuados por las universidades privadas, saldo que asciende a Bs2,523,600.00 en el periodo enero a diciembre de la gestión 2014.
- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada como parte de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2015.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo consistente en el Reglamento General de Universidades Privadas aprobado mediante Decreto Supremo N° 1433 y el Reglamento Específico de Sanciones para las Universidades Privadas y otras normas legales aplicables, en el registro y control de ingresos generados por aranceles y sanciones aplicados a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2014.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la presente auditoría, los trámites de solicitud efectuados por las universidades privadas respecto a la Autorización, funcionamiento y habilitaciones de universidades privadas, informes mensuales, registro contable, conciliación de cuenta fiscal y toda otra documentación relacionada con la recaudación de recursos generados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y registrados por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

**Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.**

- 3.1. Deficiencias en la identificación de las cuentas bancarias
- 3.2. Deficiencias en los reportes de ingresos presentados a la Unidad Financiera
- 3.3. Ausencia de seguimiento y evaluación oportuna a las Universidades Privadas
- 3.4. Deficiencias en el archivo de antecedentes
- 3.5. Disposición legal no abrogada

### **CONCLUSIÓN.**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno que son relevantes y son expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen del presente informe, el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional la Dirección General de Educación Superior Universitaria cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, en el registro y control de ingresos generados por aranceles y sanciones aplicados a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2014, motivo por el que, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

La Paz, 13 de octubre de 2015